



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN: 08-001-31-05-014-2021-00078-00
ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ASMETH ENRIQUE GUTIERREZ GUTIERREZ
DEMANDADO: COOPERATIVA INDUSTRIAL LECHERA DE COLOMBIA CILEDCO,
SERVICIOS TEMPORALES R Y A LIMITADA y EMPRESA DE SERVICIOS
TEMPORALES ZAMBRANO Y DUGAND LIMITADA.

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, treinta (30) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial, se fijará el día 9 de mayo de 2022 a las 2:00 p.m., para llevar a cabo la Audiencia del artículo 77 del C.P.T.S.S., y en su caso, la de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del mismo código, de forma virtual, a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize, implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente descargada por las partes intervinientes.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1.- FIJAR el **día 9 de mayo de 2022 a las 2:00 p.m.**, para llevar a cabo AUDIENCIA VIRTUAL de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y si fuera el caso, Audiencia del artículo 80 del mismo código, audiencia de trámite y Juzgamiento.

2.- Requierase a las partes que para la realización de la audiencia, deberán descargar la aplicación de MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE; así mismo, deberán estar conectados 15 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YOLANDA SAAVEDRA ARENAS
JUEZA

Firmado Por:

Yolanda Hortencia Saavedra Arenas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b32b69921020528663596cad708a3d5adcaebc4783f3cb8cec0d1321bf255153**

Documento generado en 30/03/2022 05:46:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>